

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 092/18

### ACTUALIDAD NORMATIVA

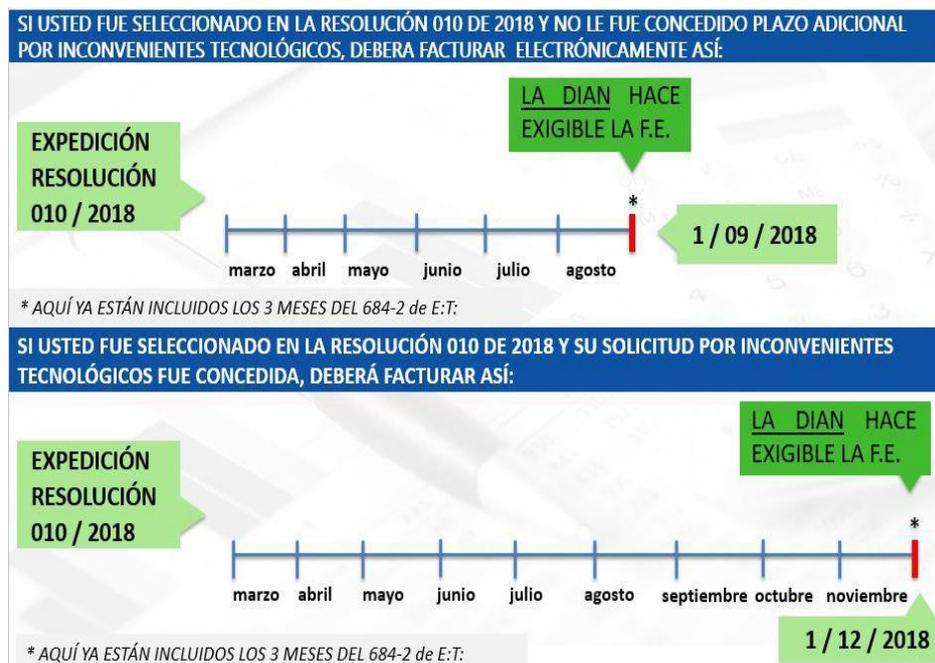
#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **IMPLEMENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA ES EXIGIBLE PARA GRANDES CONTRIBUYENTES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa destacando:

*“La implementación de la Factura Electrónica es exigible para los grandes contribuyentes desde el 1 de septiembre de 2018. La Entidad seleccionó a los grandes contribuyentes que deben iniciar el proceso, a través de la Resolución 10 del 6 de febrero de 2018 y por eso, se hace una invitación para que continúen con las acciones necesarias para garantizar el inicio de la facturación electrónica antes del 1 de septiembre de 2018. Si su solicitud de prórroga es autorizada, tendrá plazo hasta el 1 de diciembre de 2018.*

En la siguiente ilustración se indican las fechas para iniciar la facturación electrónica:





- **PRESCRIBE EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA “DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIO PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS DE RESIDENTES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS DE CAUSANTES RESIDENTES” - [Resolución 000032 del 23 de mayo de 2018](#)**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 056/18, nos permitimos informar que la DIAN expidió la referida resolución.

## II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, PARA REGLAMENTAR LA TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA POR EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DICTAR NORMAS SOBRE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA - [Proyecto de Decreto](#)**

El MinHacienda publicó nuevamente el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 14 de junio de 2018, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

Es de resaltar que el proyecto inicial fue incluido en nuestro Boletín Tributario No. 081/18.

## III. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- **MODIFICA Y ADICIONA LA SECCIÓN 1, CAPITULO 6 DEL TÍTULO III DEL LIBRO 2 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA, 1073 DE 2015, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - [Decreto 943 del 30 de mayo de 2018](#)**



#### IV. MINISTERIO DE TRABAJO

- ESTABLECEN LINEAMIENTOS RESPECTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE SE ADELANTA FRENTE AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 1429 DE 2010 (CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO) - [Resolución 2021 del 9 de mayo de 2018](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de junio de 2018